



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00004-00
Clase	Custodia y Cuidado Personal y Reglamentación de Visitas
Demandante	William Albeiro Leal Rozo
Demandada	Nelly Isabet Sepúlveda Mora

Tratándose de una causa debidamente justificada, *se accede por única vez* a la petición de la Apoderada Judicial de la demandada de *aplazar* la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento señalada para hoy.

Para su realización, **se fija el 28 de julio de 2023 a las 8:00 de la mañana**, diligencia en la cual las partes demandante y demandada, con sus testigos, deberán hacerse presentes en la sede del juzgado.

Los apoderados podrán conectarse virtualmente si tienen a su disposición un sitio apto, libre de ruidos e interrupciones y con buena conectividad a internet. Ellos podrán ingresar a la audiencia a través de la plataforma Lifesize, en razón a la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2023.

En esa diligencia se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha 23 de marzo de 2023.

Cítese a las partes y adviértase que en la audiencia deberán absolver sendos interrogatorios de parte, en caso de que no haya conciliación, y que deben hacer comparecer presencialmente a los testigos a la sala de audiencias de este juzgado y estar atentos a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en la que se proferirá sentencia.

Adviértase sobre las consecuencias de la inasistencia contempladas en el numeral 4 del artículo 372 CGP, entre ellas la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. Infórmese que no es viable un nuevo aplazamiento.

Se recuerda igualmente a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**
Pamplona, Hoy **11 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó
el auto anterior por anotación en estado No. 077, en la página de
la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.
La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**